

HABITACIONAL MIXTA – N° 4: ZHM-4

1. Usos del Suelo Permitidos:

1.1. HABITACIONAL

1.2. EQUIPAMIENTO.

TIPO	ESCALA		
	MAYOR	MEDIANO	MENOR
SALUD	Clínicas.		
EDUCACION	Universidades	Colegios, liceos, academias, institutos.	Escuelas básicas, jardines infantiles, parvularios
SEGURIDAD		Bomberos	Retenes
CULTO		Parroquias	Capillas
CULTURA	Museos, teatros, bibliotecas, Salas de concierto	Casa de la Cultura, salas de concierto.	
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	Centros comunitarios.	Juntas de vecinos
SERVICIOS PUBLICOS	-	Correos, telégrafos.	-
DEPORTES	-	Centros deportivos, piscinas, gimnasios.	Canchas
AREAS VERDES	Grandes Parques	Parques, Plazas cívicas.	Plazas, juegos infantiles.
ESPARCIMIENTO Y TURISMO			
COMERCIO		Centros y Locales comerciales, servicentros	Locales Comerciales
SERVICIOS ARTESANALES	-		Lavanderías, peluquerías, panaderías
SERVICIOS PROFESIONALES		Oficinas en general (con atención de público).	-

- Los Equipos a escala Intercomunal deberán tener frente a vías Metropolitanas, de un ancho mínimo de 30 mts (entre líneas oficiales), excluido Quilín Norte.
- Los Equipamientos de escala Comunal deberán tener frente a vías de un ancho mínimo de 20 mts (entre líneas oficiales).
- Los Equipamientos de escala Vecinal deberán ser definidos en los planos de loteo.

2. Usos del suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Se prohíbe uso de estacionamientos sobre 2° piso. (edificios de estac. no autorizados)

5. ZONA HABITACIONAL MIXTA – N°4 Z-HM-4 d=150 hab/há

USO DE SUELO	DENSIDAD BRUTA		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	SUB-DIVISION MINIMA (m2)	FRENTE MINIMO (m)	% OCUP. DE SUELO	% AREA LIBRE	COEF. DE CONSTRUC.	ALTURA MAXIMA	DISTANCIA-MIENTO	RASANTE	ADOSA-MIENTO	CIERROS		ANTE JARDIN
	Mínima	Máxima											Altura Máx.	% mín. transparencia	
Vivienda Unifamiliar	100 h/h 20 Viv/h	150 h/h 30 Viv/h	Aislado Pareado Continuo	220 160 160	12 8 8	40		0,7	2 pisos + Mansarda (9,0 m)	según O.G.U.C.	70%	40% h=3,5	2,0 m	50%	5 m
Vivienda Colectiva	100 h/h 20 Viv/h	150 h/h 30 Viv/h	Aislado	1.500	20	30	20	1,5	4 pisos (14,0 m) B.T.	según O.G.U.C.	70°	No se permite	2,0 m	50%	7 m
Equip. Intercomunal	—	—	Aislado	2.500	35	50	20	1,0	4 pisos (14,0 m) B.T.	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,0 m	70%	10 m
Equip. Comunal	—	—	Aislado	1.500	25	50	20	1,0	4 pisos (14,0 m) B.T. 2 pisos (9 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,0 m	70%	7 m
Equip. Vecinal	—	—	Aislado	600	15	50	20	1,0	4 pisos (9,0 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,0 m	70%	5 m

RESTRICCIONES:

Para usos residenciales en vivienda colectiva se establecen las siguientes restricciones:

- No se permite el piso zócalo.
- No se permiten estacionamientos en antejardín.
- No se permiten planos inclinados en fachadas.

Para uso equipamiento:

- No se permite el piso zócalo.
- Altura 1er piso en comercio min 3.00 m
- No se permiten planos inclinados en fachadas.